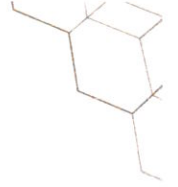




**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



## Sistema de Evaluación del Desempeño

---

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

# DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

**Elaboran:**

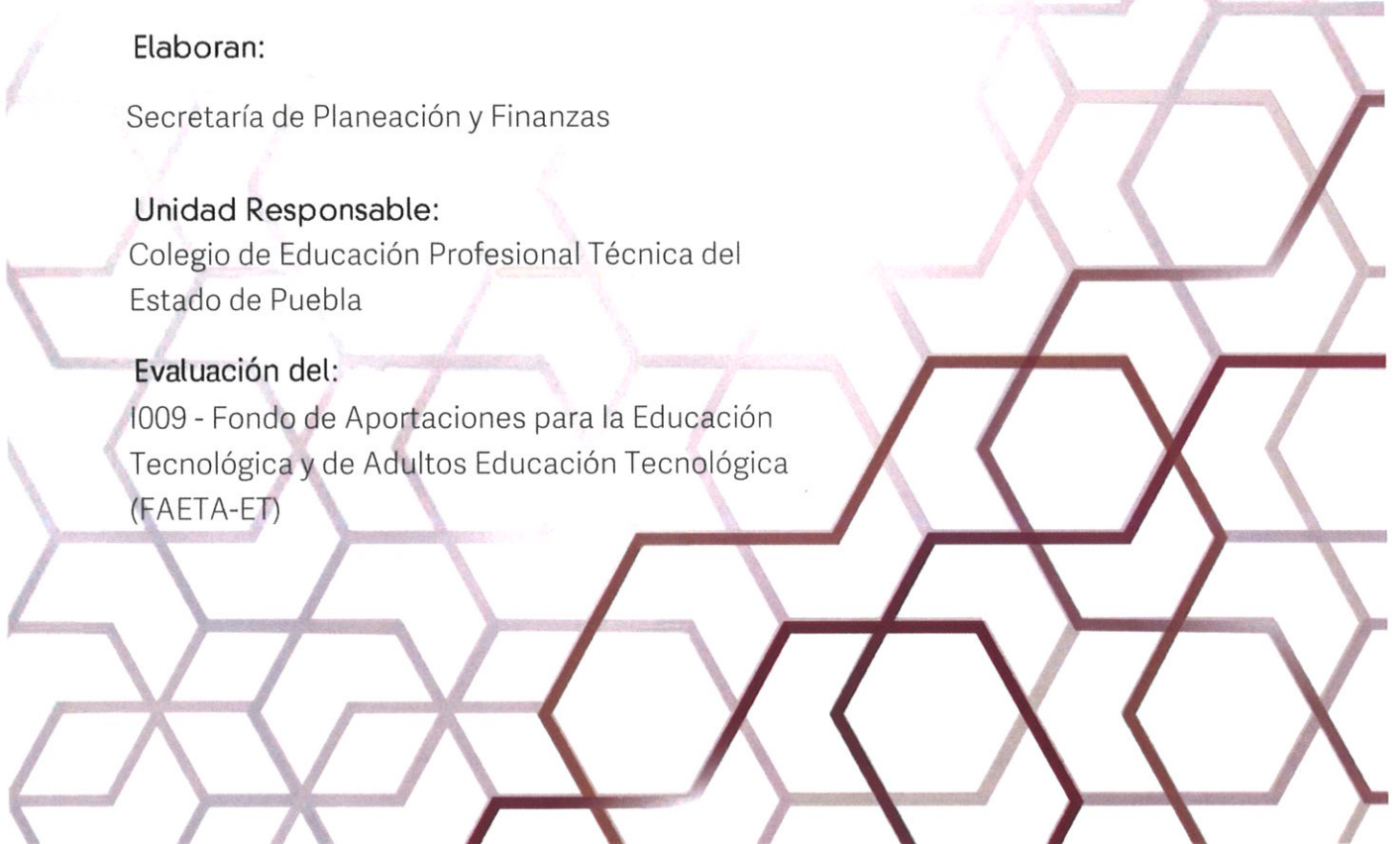
Secretaría de Planeación y Finanzas

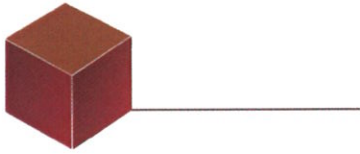
**Unidad Responsable:**

Colegio de Educación Profesional Técnica del  
Estado de Puebla

**Evaluación del:**

1009 - Fondo de Aportaciones para la Educación  
Tecnológica y de Adultos Educación Tecnológica  
(FAETA-ET)







## Fundamento Legal

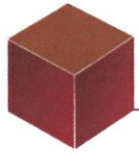
*El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.*

**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Fondo:

Fondo Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación Tecno-	Desempeño y Coordinación	2020	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)» FAETA ET » Informe Final de Resultados FAETA ET

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



# Proceso de Seguimiento a los ASM

*Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.*

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

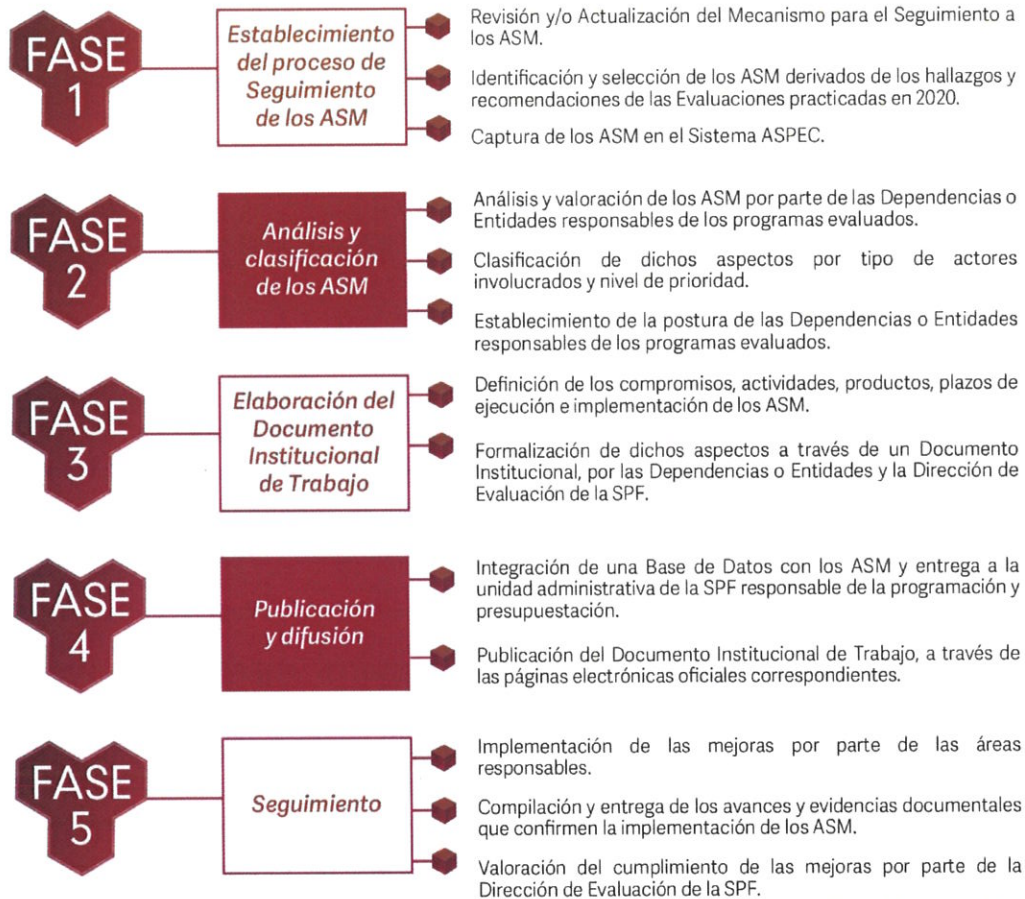
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022*.



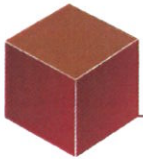
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



# Postura Institucional

*Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.*

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño y Coordinación efectuada en 2021 al I009 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación Tecnológica (FAETA ET). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Subdirectora de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio 01-0277-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. FAETA-ET con la aceptación de 8 de las 8 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la

Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la entidad.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la imple-



mentación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y ren-

dición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FAETA ET, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea  
Director de Evaluación

Colegio de Educación Profesional Técnica  
del Estado de Puebla

Nayeli Elena Juárez Rodríguez  
Subdirectora de Administración y Finanzas





# Anexo I



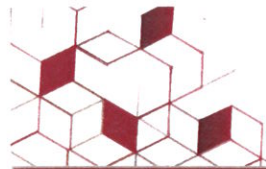
Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



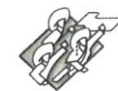
Secretaría de  
Planeación y Finanzas

I009 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación Tecnológica (FAETA-ET)  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	No se identificaron documentos en los que se analice o integre información de los programas concurrentes con el Pp E129.	Incluir, en el Documento Diagnóstico del Pp E129, las concurrencias (distinguiéndolas por complementariedad y coincidencias) que existen entre el Programa y otros Pp estatales y federales.	Se identifican los Pp con los cuales el E129 tiene concurrencia como un primer paso para favorecer la coordinación entre los entes públicos encargados de llevarlos a cabo.	Si Si	El ASM es viable, toda vez que el Colegio, en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior, ya incluye un apartado de similitudes o complementariedades, el cual se actualiza cada año.	Bajo	Específico	<p>1. <b>Acción:</b> Identificar los PP con los que el Programa E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior tiene concurrencia para distinguir si dicha concurrencia es una complementariedad o una coincidencia y de esta manera poder realizar un análisis en el documento del Diagnóstico. <b>Inicio:</b> 20/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Análisis de similitudes o complementariedades incluido en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior</p>	<p>1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Subcoordinación de Administración y Finanzas</p>
2	No existen mecanismos plenamente documentados y sistematizados en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Incluir, en la página oficial del Conalep Puebla un vínculo que presente información relevante del FAETA ET (y del Pp asociado a éste) en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía (a modo de infografía, por ejemplo).	La ciudadanía accede fácilmente a información relevante sobre la aplicación de los recursos del FAETA ET (y el Pp asociado a éste) y los resultados logrados; lo cual dota de transparencia a la gestión del Fondo y fortalece su rendición de cuentas.	Si Si	El ASM es viable, toda vez que el Colegio cuenta con los recursos humanos, materiales y digitales para realizarlo; y de esta manera fortalecer la transparencia y la información con la ciudadanía en general.	Bajo	Institucional	<p>1. <b>Acción:</b> Organizar y diseñar gráficamente la información relevante del FAETA-ET y del Programa Presupuestario E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior, conteniendo información relevante como normatividad, evolución presupuestal, características principales, indicadores de desempeño y resultados. <b>Inicio:</b> 20/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Infografía del FAETA-ET y del Programa Presupuestario E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior con los que opera el Conalep.</p> <p>2. <b>Acción:</b> Incluir, en la página oficial del Conalep, un vínculo donde se pueda visualizar dicha información de manera clara y entendible. <b>Inicio:</b> 20/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023</p> <p><b>Productos o Evidencias:</b> Link de la infografía publicada en la página oficial del Conalep Puebla.</p>	<p>1. <b>Dependencia/Entidad:</b> Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Comunicación Social</p> <p>2. <b>Dependencia/Entidad:</b> Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Subcoordinación de Administración y Finanzas</p>



# Anexo I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

1009 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación Tecnológica (FAETA-ET)  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
3	No existen mecanismos plenamente documentados y sistematizados en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Establecer, en un documento institucional asociado al Fondo, cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta, describiendo y sistematizando su forma de operación.	Se cuenta con pautas documentadas que fortalecen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAETA ET en el Estado de Puebla.	Si	Si	El ASM es factible, toda vez que el Conalep cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos para realizarlo; fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.	Bajo	Institucional	<p><b>1. Acción:</b> Definir un documento institucional asociado al FAETA-ET, sobre los los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas haciendo explícitas sus características y procedimientos de operación. <b>Inicio:</b> 20/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Documento institucional asociado al FAETA-ET sobre transparencia y rendición de cuentas del Conalep Puebla.</p> <p><b>Acción:</b> Incluir, en la página oficial del Conalep, un vínculo donde se pueda visualizar el documento institucional con la información de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de manera clara y entendible. <b>Inicio:</b> 20/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Link de documento institucional publicado en la página oficial del Conalep Puebla.</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. <b>Unidad Administrativa:</b> Comunicación Social.</p> <p><b>2. Dependencia/Entidad:</b> Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. <b>Unidad Administrativa:</b> Subcoordinación de Administración y Finanzas.</p>
4	Existe una limitación de personal en las diferentes áreas administrativas del Conalep Puebla que, si bien a la fecha no ha representado obstáculos en la gestión del Fondo, sí implica sobrecargas de trabajo, cuellos de botella administrativos en el cumplimiento de plazos y términos, así como un riesgo permanente de desarticulación de las actividades en caso de cambios o ausencias.	Fortalecer la plantilla de servidores públicos encargados de la operación del Fondo, mediante las acciones concernientes en relación con el propósito y finalidades de este instrumento financiero, dedicado a la sustentación (entre otros) del gasto operativo para la educación tecnológica en las entidades federativas.	Se cuenta con una plantilla de personal capacitado y suficiente para atender todas las actividades relacionadas con la gestión del FAETA ET a cargo del Conalep Puebla; solucionando así los cuellos de botella ocasionados por la falta de estos recursos y minimizando los riesgos que conlleva la sobrecarga de labores entre el personal.	Si	Si	El ASM es viable, toda vez que el Conalep instrumentará las acciones necesarias para establecer un Programa de Trabajo para operar en el 2023, este estará encaminado a realizar las gestiones para el fortalecimiento de su plantilla de servidores públicos y de esta forma garantizar la operación y continuidad de la administración del fondo.	Medio	Institucional	<p><b>1. Acción:</b> Identificar las causas por las cuales existen restricciones para la suficiencia de recursos humanos. <b>Inicio:</b> 20/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Encuestas realizadas a los responsables de las áreas administrativas de la institución con la finalidad de valorar funciones y determinar estado actual de la plantilla</p> <p><b>2. Acción:</b> Elaborar un diagnóstico sobre cuanto personal sería suficiente para la mejor operación del Fondo. <b>Inicio:</b> 20/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Diagnóstico elaborado.</p> <p><b>3. Acción:</b> Establecer un Programa de Trabajo para realizar las gestiones necesarias para el fortalecimiento de la plantilla de los servidores públicos encargados de la operación del Fondo. <b>Inicio:</b> 20/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Programa de Trabajo elaborado para operar en el 2023.</p> <p><b>4. Acción:</b> Documentar los resultados de las gestiones que se plasmará en el Programa de Trabajo a operarse en el 2023 <b>Inicio:</b> 07/07/2022 <b>Fin:</b> 20/01/2023 <b>Productos o Evidencias:</b> Programa de Trabajo documentado</p>	<p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla. <b>Unidad Administrativa:</b> Recursos Humanos</p> <p><b>2. Dependencia/Entidad:</b> Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla <b>Unidad Administrativa:</b> Subcoordinación de Administración y Finanzas.</p>